

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

CN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 6714
 DE 07-08-2006 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

01 ABR. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REPRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Act. FV	
Impugnación	
Dados, Dto	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1536

Santiago, 16 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 6714 de 07-08-2006, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia por Gracia a la Señora: MONTES VALENZUELA ROSA ZUNILDA, RUT: 04427004-8, causahabiente del exonerado político Señor: ANDRADES LETELIER CESAR ENRIQUE, RUT: 04643632-6.

2° Que, de acuerdo a Oficina de Contraloría General de la República del 19 de Noviembre de 2008 y a opción firmada por la interesada el 01-11-2008, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la Republica
 02 JUN. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

6820456
 LUCIANO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto la Resolución Número 6714 de fecha 07-08-2006, que concedió Pensión No Contributiva de Sobrevivencia por Gracia a la Sra: MONTES VALENZUELA ROSA ZUNILDA, RUT: 04427004-8, causahabiente del exonerado político Señor: ANDRADES LETELIER CESAR ENRIQUE RUT : 04643632-6

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal en opción ejercida por la interesada con fecha 14-01-2008, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

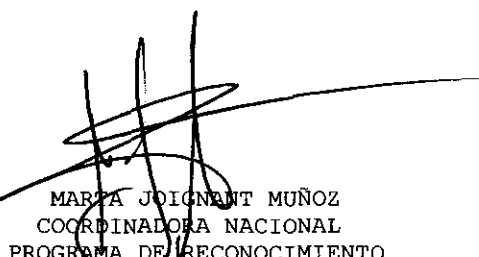
ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

- El presente instrumento deja sin efecto Resolución Exenta 745 de 30-01-2006, de acuerdo a Oficio 18173 del 20-04-2006 de Contraloría General de la República.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARJA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO